



JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veintidós (22) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

**Incidente de Desacato dentro de la Acción de Tutela
No. 110014003024 2022-00781**

Accionante: Jorge Edgar Espinosa González en representación de su hijo Juan Sebastián Espinosa Díaz

Accionado: I.E. Colegio Jordán de Sajonia.

Ref. Pone en conocimiento.

Pese a lo mencionado por la parte actora a folio 09, advierte el Despacho que, la institución educativa convocada remitió copia de los certificados académicos del menor Juan Sebastián Espinosa Díaz a efectos de dar cumplimiento del fallo constitucional (F.11). Por lo cual, el Juzgado **DISPONE:**

1.- Poner en conocimiento del incidentante Jorge Edgar Espinosa González, el correo electrónico y anexos remitidos por la I.E. Colegio Jordán de Sajonia el pasado 20 de septiembre, en respuesta al requerimiento efectuado por el Juzgado, para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la respectiva notificación, se pronuncie al respecto, **so pena de tener por cumplida la decisión constitucional y en consecuencia proceder al cierre del presente incidente de desacato.**

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


DIANA MARCELA BORDA GUTIÉRREZ
JUEZ